

**BOLETIN OFICIAL
DEL OBISPADO
DE SALAMANCA**

- Año 129
- Diciembre 1978
- Número 12

iglesia diocesana

Secretaría - Cancillería

Nota importante para los beneficiarios de Misas de Fundación

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, en virtud de de las facultades que el Derecho le confiere, ha dispuesto:

- 1.º El estipendio de las misas procedentes de Fundaciones y Capellanías cuya administración lleva la General del Obispado, durante el año 1979, será el mismo establecido o que se establezca en la Diócesis para las misas manuales; quedando así reducido el número de misas al que permitan las rentas de cada fundación.
- 2.º Las misas fundadas correspondientes al año 1978 que no fueran retiradas de la Administración General antes del 31 de enero próximo, serán entregadas a Colecturía General para su pronta distribución y aplicación.
- 3.º En cuanto a las misas de fundaciones, cuya administración llevan particulares (personas físicas o morales), los encargados de ella pueden solicitar la reducción al estipendio diocesano para misas manuales, haciendo constar en la solicitud si están cumplidas, convenientemente, las cargas en los años anteriores.

Salamanca, 1 de diciembre de 1978.

El Canciller-Secretario,
JUAN CALZADA GALACHE

Facultades que concede el Prelado para el año 1979

1. BINACIONES

En días de precepto

1) Se autoriza a los sacerdotes que atiendan dos parroquias, para que puedan celebrar en las mismas los domingos y días festivos.

2) Asimismo, en las parroquias en que esté enclavado algún convento de religiosas, en ausencia o defecto del capellán.

3) A los Párrocos y Eónomos que no tienen coadjutor u otro sacerdote disponible, para que pueda haber dos misas en la parroquia si conviene para el bien de los fieles.

4) En la ciudad, para atender debidamente el horario determinado de misas, siempre que, hechas las oportunas diligencias, no se halle otro sacerdote disponible.

2. FACULTAD PARA CELEBRAR TERCERA MISA EN DIAS FERIADOS

En virtud de las facultades que se nos conceden por la Sagrada Congregación de Sacramentos, con fecha 25 de noviembre de 1976, permitimos a los presbíteros de la Diócesis que ejercen cura de almas, que puedan celebrar tres misas en los días feriados, siempre que fuere conveniente por motivo pastoral.

Debiéndose, no obstante, observar lo prescrito por derecho, principalmente lo establecido en el canon 824, pp. 1 y 2 y ateniéndose igualmente a lo que se indica en la Circular *sobre aplicación de misas*.

3. TRINACION EN DIAS DE PRECEPTO

a) Se utoriza la celebración de tercera misa solamente en días de precepto, a los sacerdotes que sirven dos o más parroquias o iglesias, si el bien de los fieles lo aconsejare, pudiendo celebrar alguna de ellas por la tarde.

b) En la ciudad, y asimismo en días solamente festivos, cuando hechas las oportunas diligencias, no se hallen sacerdotes disponibles para atender debidamente el horario de misas.

Nota.—Respecto a los estipendios de misas de binación y trinación, siguen en vigor las normas establecidas hasta ahora en la Diócesis.

4. MISAS VESPERTINAS EN DIAS ORDINARIOS

a) En la ciudad, además de las misas exequiales que puedan surgir, quedan facultados los Párrocos y Rectores de iglesia públicas, para decir las misas que la atención parroquial exija.

b) En los pueblos se autoriza a los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias para celebrar la misa por la tarde, cuando el mayor bien de los fieles lo aconseje.

c) Asimismo se autoriza la celebración de la misa vespertina a sacerdotes que, por razones de viaje, enfermedad u otra causa justa, no hubiesen podido celebrarla por la mañana.

5. MISAS VESPERTINAS VALEDERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DIA FESTIVO SIGUIENTE

a) En la ciudad, todas las misas vespertinas del sábado o vísperas de fiesta, a partir de las cuatro de la tarde, serán valederas para el cumplimiento del domingo o fiesta siguiente.

b) En los pueblos, si hubiese una justa motivación, podrán celebrar una misa adelantada los sacerdotes que sirvan una parroquia o dos los encargados de varias.

En estas misas habrán de observarse las siguientes normas:

1.^a Los textos de la misa serán los del domingo o fiesta siguiente, como asimismo el color de los ornamentos; 2.^a *Es obligatoria la predicación de la homilía*; 3.^a Asimismo, se tendrá al Ofertorio la Oración de los fieles; 4.^a Los fieles que lo deseen podrán comulgar en esta misa, aunque ya hubiesen comulgado por la mañana.

6. AYUNO EUCARISTICO

Los sacerdotes que celebran misa dos o tres veces quedan autorizados para tomar algo a manera de bebida, no alcohólica, aunque no medie el espacio de una hora antes de la celebración de la misa.

7. COMUNION DE LOS FIELES

Aun cuando hay que procurar que los fieles comulguen dentro de la misa, autorizamos a los sacerdotes para que distribuyan la Sagrada Comunión fuera de la misa, aun por la tarde, a los fieles que con causa justa lo pidan; salvo en casos de urgencia, procúrese administrarla en algún acto comunitario, de acuerdo con lo recomendado en el n. 33, b) del M. P. «Eucharisticum Mysterium».

8. CONFIRMACION

Se autoriza a los Capellanes de asilos, sanatorios, hospitales y cárceles para administrar a aquellos que se hallen en peligro de muerte, el Sacramento de la Confirmación, cuando no esté presente el Párroco, o cuando llamado no pueda asistir.

9. PURIFICACION DE CORPORALES, ETC.

Se autoriza a clérigos ordenados, a religiosas y religiosos legos o a laicos piadosos, mujeres o varones, que atienden a la limpieza de iglesias, para lavar, incluso con la primera ablución, las palias, purificadores y corporales.

10. EXPOSICION DEL SANTISIMO

Con sujeción del Motu Proprio «Eucharisticum Mysterium», n. 60 y ss., los Párrocos y Rectores de iglesias, según su criterio y conciencia, quedan facultados para que, en los días y horas que juzguen convenientes para fomentar la devoción eucarística de los fieles, puedan celebrar Exposición mayor o menor del Santísimo Sacramento.

11. LICENCIAS MINISTERIALES A TRANSEUNTES

Los Párrocos, Ecónomos o Encargados de parroquias y los Sacerdotes Superiores de Casas religiosas quedan facultados para conceder en nombre del Prelado, y por el tiempo de una semana, licencia para celebrar, confesar y predicar a los Sacerdotes transeúntes, en la forma que éstos las tengan concedidas de sus respectivos Ordinarios.

12. PREDICACION

Se faculta a los Párrocos y Rectores de iglesias y Capellanes de oratorios públicos o semipúblicos para autorizar la predicación de sermones, homilías o Ejercicios Espirituales a Sacerdotes diocesanos o extradiocesanos, con tal que estén aprobados por sus respectivos Ordinarios para predicar la palabra divina.

13. ERECCION DE VIACRUCIS

Los Párrocos y Rectores de iglesias quedan facultados para que, empleando los ritos prescritos por la Iglesia, puedan erigir las estaciones del *Viacrucis*, con todas las indulgencias anejas a este piadoso ejercicio. Esta facultad, sin embargo, no puede ser ejercitada en el territorio parroquial en donde se halle situada una casa de religiosos que, por concesión apostólica, gozan del privilegio de erigir las estaciones del *Viacrucis*.

Salamanca, 1 de diciembre de 1978.

El Canciller-Secretario

✠ MAURO, *Obispo*

Circular **sobre aplicación de misas**

De orden del Excmo. Prelado se recuerda a todos los sacerdotes las normas vigentes en la Diócesis, a tenor de los documentos de la Santa Sede ya publicados en el «Boletín Oficial del Obispado».

1) Los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias que celebren una sola misa los domingos y días festivos de precepto deben aplicar: a) una sola misa al mes «pro populo»; b) las demás a favor del Seminario.

Los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquia que celebren varias misas los domingos o días de precepto: a) aplicarán una sola misa «Pro populo»; b) pueden aplicar una misa al mes por sus intenciones particulares, pero sin recibir estipendio; y c) todas las demás están obligados a aplicarlas a favor del Seminario.

3) Los Párrocos, Ecónomos o Encargados de parroquia que binen o trinen *en días feriados, por motivos partorales en parroquia de su cargo, distinta de la de su residencia*, podrán recibir estipendio por las misas binadas o trinadas, autorizándoseles para reservarse el 50 por ciento para sí y debiendo entregar el otro 50 por ciento en favor de la honesta sustentación de nuestros sacerdotes jubilados.

El Sr. Obispo recomienda tomen con sumo interés esta posibilidad que se les ofrece de ayudar a nuestros hermanos jubilados.

4) Todos los demás sacerdotes que binen o trinen, tanto los días feriados como los domingos o días de precepto, con autorización episcopal, están obligados a aplicar dichas misas de binación o trinación a favor del Seminario.

5) A fin de facilitar la contabilidad y control de las misas aplicadas, todos los sacerdotes comunicarán trimestralmente el número de misas aplicadas «Pro Seminario». (Se recuerda que hay estipendios para aplicación de estas misas).

Salamanca, 1 de diciembre de 1978.

El Canciller-Secretario

Circular

**recordando la obligación de remitir las cuentas anuales,
todos los administradores de bienes eclesiásticos
o fundaciones piadosas**

De orden del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, se acuerda la prescripción del canon 1.525 que establece «Reprobata contraria consuetudine, administratores tan ecclesiastici quam laici cujusvis ecclesia etiam cathedralis aut loci pii canonici erecti aut confraternitatis singulis annis officio tenentur reddenti rationem administrationis Ordinario loci».

De las fábricas parroquiales han debido rendir cuentas los respectivos párrocos, ecónomos o encargados a sus Arciprestes en la visita anual y los Sres. Arciprestes y Párrocos de la capital directamente a esta Secretaría.

Según el canon 1.549, la prescripción establecida en el 1.525, respecto a la rendición anual de cuentas rige también para las fundaciones piadosas. En cuanto a éstas, prescribe dicho canon 1.549, que «debe guardarse la tabla de fundaciones en lugar seguro en cada iglesia»; que, además, «el rector de la misma ha de tener un libro de fundaciones en el que conste una nota de cada una de las cargas perpetuas y temporales, su cumplimiento y las limosnas recibidas, para que de ello se rinda cuenta al Ordinario». La Sagrada Congregación del Concilio, prescribe a los Ordinarios revisen dichos libros de fundaciones (al igual que los libros de misas manuales); por tanto, todos los párrocos o rectores de iglesia que en el año 1978 no hayan presentado dicho libro de fundaciones al Ordinario o al Arcipreste, como delegado del mismo, deben presentarlo durante el mes de febrero próximo.

Salamanca, 1 de diciembre de 1978.

DR. JUAN CALZADA GALACHE
El Canciller-Secretario

Circular

recordando la obligación de entregar las misas que no se hayan celebrado dentro del año en que debían celebrarse

De orden del Excmo. y Rvdmo. Prelado, se recuerda al finalizar el pasado año, lo que prescribe el canon 841: «Omnes et singuli administratores causarum piarum aut quove modo missarum onera implenda obligati, sive ecclesiastici sive laici, sub exitum cujuslibet anni Missarum onera quibus nondum fuerit satisfactum, suis ordinariis tradant secundum modum ab his definiendum. Hac autem tempus ita est accipiendum ut in Missis ad instar manualium obligatio eas deponendi decurrat a fine illius anni intra quem onera impleri debuissent; in manualibus vero post annum a die suscepti oneris, salva diversa offerentium voluntate».

Todos los eclesiásticos o seglares obligados a cumplir cargas de Misas por cualquier concepto que fuese y que no las hubiesen cumplido dentro del año en que debían celebrarse, deben entregarlas, cuanto antes, a la Colecturía General del Obispado, procurando los Sres. Sacerdotes, y muy especialmente los Párrocos y ecónomos, advertir a los seglares de esta obligación.

Salamanca, 1 de diciembre de 1978.

DR. JUAN CALZADA GALACHE
El Canciller-Secretario

Circular

sobre la remisión de copias de los libros parroquiales

Los Sres. Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el canon 740, p. 3.º, están obligados a remitir copia de los Libros parroquiales de Bautismos, Confirmaciones, Matrimonios y Defunciones, en lo que se refiere al año 1978, debiendo enviar también las de los años que no hubieren sido enviadas, si así sucediere en alguna parroquia.

En su virtud se remitirán a esta Cancillería de mi cargo las expresadas copias antes del 31 del mes de febrero. Deben remi-

tirlas sin encuadernar, pero es preciso que las manden cosidas y en cubierta de papel blanco, debidamente firmadas y con la oportuna diligencia que dé fe de su autenticidad; ateniéndose, por lo que respecta a la portada, al modelo de la siguiente ficha:

AÑO _____

PARROQUIA _____

PARTIDAS DE _____ (Bautismos, Defunciones, etc.)

INDICE (en los casos en que su EXTENSION lo permita; en los restantes, debe colocarse en folios aparte al principio).

NOTAS: (cuando deba hacerse alguna observación; como por ej.: «en el presente año no hubo matrimonios u otros similares).

Si no hubiere ninguna Partida en los Libros parroquiales del año pasado notifíquese asimismo, para evitar ulteriores molestias.

Salamanca, 1 de diciembre de 1978.

DR. JUAN CALZADA GALACHE
El Canciller-Secretario

Nota.—En orden a una mejor tramitación y a una más fácil archivación posterior, se rueva a los Sres. Párrocos y Ecónomos que cualquier instancia que se presente en estas Oficinas se escriba en folio y, a ser posible, a máquina y a doble espacio. Hay formularios impresos en Vice-Secretaría para todo tipo de instancias.

NORMAS IMPORTANTES SOBRE EL BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO

1.º Están obligados a recibir el «Boletín Oficial del Obispado» la Santa Iglesia Basílica Catedral, Seminarios Diocesanos, Parroquias, Asilos y establecimientos cuyo capellán tenga jurisdicción casi parroquial y todas las Comunidades religiosas que tengan iglesia o capilla no exenta de la jurisdicción episcopal.

2.º El precio de suscripción anual es de CUATROCIENTAS CINCUENTA pesetas.

3.º El «Boletín» se publica por lo menos una vez al mes, publicándose algún otro número siempre que urge dar a conocer alguna comunicación o documento antes del mes siguiente.

4.º Si algún suscriptor deja de recibir algún número, puede reclamarlo y le será repetido el envío gratuitamente dentro de todo el mes siguiente. Si hiciera la reclamación con más retraso, deberá abonar su importe.

5.º Los señores Párrocos deben facilitar la lectura del «Boletín» a sus coadjutores y adscritos a la Parroquia; y las Superiores de las Comunidades de religiosas de mujeres a sus respectivos capellanes.

6.º Todas las entidades obligadas a recibir el «Boletín Oficial del Obispado» están igualmente obligadas a custodiarlo en su archivo, encuadrando sus números al fin de año.

7.º Toda la correspondencia diríjase al Director del «Boletín Oficial del Obispado», Obispado, Salamanca.

EDICTO

Curia Diocesana de Justicia

SEPARACION MATRIMONIAL: RODRIGUEZ - SANCHEZ

En este Tribunal penden Autos de separación conyugal en los que es demandante doña María Teresa Rodríguez García, mayor de edad, casada, auxiliar de clínica, con domicilio en esta ciudad, Avda. de Alemania, núm. 34, y es demandado el legítimo esposo de la demandante, don José Luis Sánchez Alarcón, en paradero desconocido.

Por este Edicto se cita perentoriamente al demandado para que comparezca por sí o por procurador en la sala de Audiencia de este Tribunal, el día 13 de diciembre del presente año. a las once de la mañana, a personarse en juicio.

El «dubium» de este pleito se ha fijado en los siguientes términos: «Si consta o no consta de la causa canónica de abandono malicioso del hogar por parte del esposo».

Se hace saber al demandado que si no comparece el día y hora señalados, ni alega causa justa de ausencia, se le podrá declarar contumaz a petición de la parte demandante o del Ministerio Fiscal, y declarada su contumacia se procederá hasta sentencia definitiva «servatis servandis».

DADO en Salamanca, a 14 de noviembre de 1978.

El Provisor - Juez Ordinario,
Fdo.: DR. JUAN SANCHEZ

El Notario Actuario,
Fdo.: FRANCISCO GARCIA

SEPARACION MATRIMONIAL: MARTIN - BLOISE

Se hace saber a la demandante doña María Jesús Martín Margazo, en ignorado paradero, que por Providencia de 6-XII-78 se ha admitido la renuncia de su procurador, don José Antonio Blanco Sánchez, y de su abogado, don Higinio Gómez Rico, que han alegado como causa de renuncia, por ignorar el paradero de la demandante. Se concede a la parte demandante un plazo de un mes, a contar desde el día en que se publique este Edicto en el Boletín Oficial del Obispado para personarse en juicio con nuevo abogado y con nuevo procurador, pasado este plazo inútilmente, se entenderá desistida la demanda.

DADO en Salamanca, a 9 de diciembre de 1978.

El Provisor - Juez Ordinario,

DR. JUAN SANCHEZ

Ante mí,

El Notario Actuario,

FRANCISCO GARCIA

Consejo de Planificación Económica de la Diócesis

Acta del Consejo de Planificación Económica de la Diócesis de Salamanca

El 11 de octubre de 1978, a las once de la mañana y en el Seminario Diocesano de Calatrava, se reunió, previa citación, el Consejo de Planificación Económica, presidido por el Obispo, D. Mauro Rubio Repullés. Asistieron D. Constancio Palomo, don Jesús García, D. Heliodoro Morales, D. Timoteo Andrés, D. Juan Antonio Estévez, D. Longinos Jiménez, D. Marciano Recio, don Francisco V. Vargas, D. Antonio Reyes, D. Joaquín Tapia, D. Dionisio Parra, P. Carlos Mielgo, S.J., D. Jesús Sánchez, D. Prudencio Rodríguez, D. Horacio López, D. Andrés D. Encinas, D. José Sánchez, D. Jesús Terradillos, D. Juan José Herrero, D. Manuel Domínguez, D. Juan Antonio Ramos, D. José María Yagüe, don Tomás Hernández y D. Juan Manuel Sánchez. D. Lamberto de Echeverría se encontraba enfermo.

El Orden del día estaba señalado en los siguientes puntos:

1. Presentación.
2. Estatuto económico del Clero para 1979.
3. Normas para Seguridad Social del Clero y Jubilación.
4. Criterio a seguir para enajenación de propiedades.
5. Presupuesto de entidades que comienzan su labor en octubre.
6. Teólogo Diocesano.
7. Ruegos y preguntas.

D. Constancio Palomo hizo la presentación de dicho Consejo, puesto que era la primera vez que se reunía. Glosó el Decreto o Normas diocesanas para la regulación de la economía, sancionado por el Obispo el 23 de enero de 1978 y publicado en el «Boletín Oficial del Obispado» (febrero 1978, 29 y s.).

A continuación, D. Heliodoro Morales explicó el nuevo Estatuto económico del Clero para 1979. Comenzó haciendo una profesión de fe pastoral: la economía diocesana está supeditada totalmente a la pastoral. Examinó punto por punto todos los apartados de dicho Estatuto, pidiéndose, por parte de miembros del Consejo, algunas aclaraciones.

Este Estatuto debe estudiarse en las zonas y, en el plazo de quince días, los sacerdotes diocesanos deben pronunciarse en su aprobación o rectificación.

Los puntos más resaltados en la lectura, aclaraciones y diálogo sobre este Estatuto fueron los siguientes:

La dificultad de cambio de mentalidad en el clero diocesano con respecto al nuevo giro de la economía diocesana.

Las deducciones personales para el Fondo diocesano común únicamente se aplicarán a los sacerdotes que pasen de las 20.000 pesetas mensuales y en un tanto por cierto sobre las pesetas que excedan de la cantidad fundamental de las 20.000 ptas.

Se pretende, pues, mejorar la dotación personal, aunque se vean mermados considerablemente los ingresos a nivel diocesano.

Se discutió sobre la falta de criterios o normas en la Conferencia Episcopal española para la distribución de cantidades a las diversas diócesis, con el consiguiente perjuicio para la nuestra. Alguien apuntó la obligatoriedad de una restitución, aunque parece muy difícil; hay, sin embargo, esperanza de una distribución justa en un futuro.

En este sentido, según D. Heliodoro, las diócesis de Castilla la Vieja, la Nueva y León habían presentado unas propuestas.

Se insistió en que diocesanalmente había que potenciar las fuentes de recursos que tenemos: colectas, etc., y se vio la conveniencia de que estos problemas económicos, a nivel de instituciones, fueran tratados por los seglares de cada Consejo parroquial con el Vicario de Asuntos Económicos.

Respecto al punto 3: Normas para la Seguridad Social del Clero y Jubilación, D. Heliodoro Morales, basado en una Circular del Ministerio, fecha 29 de setiembre de 1978, habló de la incorporación de los Religiosos a la Seguridad Social, estableciéndose entre religiosos y diócesis una relación que puede asimilarse al contrato laboral con una empresa, con todas las consecuencias. Ofreció estadística a este respecto:

- Sacerdotes dados de alta en la S. S. de la Diócesis de Salamanca al 1 de octubre de 1978 198
(de éstos, 24 con pluriempleo).
- Número de sacerdotes diocesanos con S. S. a cargo de otros organismos, no de la Diócesis 27
- Religiosos con cargo al Presupuesto y que en un futuro próximo habrá que dar de alta 25

Saliendo al paso de declaraciones falsas publicadas en la prensa local en relación con la jubilación de sacerdotes, puntualizó: a) que la jubilación asciende a 12.120 ptas. mensuales, a las que la Diócesis acordó sumar un complemento de 5.000 ptas. mensuales, más la posibilidad de proporcionar al jubilado el estipendio de misas, con lo que se llega a las 20.000 ptas. mensuales; b) y que ningún sacerdote ha sido obligado a jubilarse sino que, libre y voluntariamente, lo han hecho 63 sacerdotes por la Diócesis y 5 por otros organismos (D. Ramón, D. Benedicto, don Juan Francisco, D. Eduardo y D. Diego).

Presentó, a continuación, unos datos estadísticos diocesanos relacionados con la economía de la Diócesis que, por su interés, se insertan en el Acta.

1.—*Sacerdotes:*

a) Residentes en la Diócesis, con S. S. a cargo de la misma (3 diáconos)	198
b) Residentes en la Dióc., con S. S. a cargo de otras empresas	27
c) Residentes en la Dióc., jubilados con cargo a la S. S.	68
d) Diocesanos en América y en la Emigración	9
e) Diocesanos residentes fuera de la Diócesis	18
A estos sacerdotes, debido a la normativa civil vigente, se les invitará a legalizar su situación en la diócesis en que residen.	
f) Extradiocesanos de diócesis limítrofes con dotación complementaria a cargo de esta Diócesis	3
g) Religiosos, con nómina diocesana	25

2.—*Habitantes:*

Según estadística de Secretaría de Cámara: 290.424.

3.—*Templos parroquiales que constituían pieza en diciembre de 1977:* 343.

4.—Número de kms. en acción pastoral en el año 1977, pagados por la Vicaría: 35.000.

5.—Kms. pagados por la Vicaría en enero - setiembre 1978: 1.401.210 ptas.

6.—Núcleos, dotación complementaria, pagados enero - diciembre del año 1978: 5.216.480 ptas.

7.—Núcleos, dotación complementaria, previsible para el año 1979: $258 \times 2.000 \times 12 = 6.192.000$ ptas.

(En estos núcleos está incluida además de los núcleos rurales, la dotación a capellanes de clausura y religiosas).

8.—Miembros de Curia y Vicaría Pastoral, con dotación económica: 16.

9.—Personal seglar con cargo a presupuestos diocesanos del Obispado en el año 1978: 5.

D. Marciano Recio, encargado del Departamento de Patrimonio Diocesano, urgió la entrega del Inventario actualizado. Los delegados de zona deben comunicarlo a los sacerdotes, poniendo como fecha tope de entrega el mes de diciembre próximo.

Respecto a las fechas del «Día pro-reconstrucción de templos» sería necesario que la base se pronunciase de nuevo. Únicamente, hasta hoy, han enviado la colecta 58 parroquias y 2 iglesias de religiosos. La cantidad global recaudada ha sido de 413.966 ptas.

Se señaló la normativa de legalización de propiedades. Donde no se encuentre documentación alguna, el sacerdote debe pasarse por la oficina del Patrimonio Diocesano donde se le informará debidamente de las gestiones a realizar.

Se habló de los criterios de enajenación de bienes: casas parroquiales, huertos, fincas rústicas, iglesias, locales, retablos, imágenes, cuadros, objetos artísticos más o menos valiosos... El criterio principal es el de no vender nada a no ser por causas graves, que tiene que juzgar el Obispo y su Consejo. Debe urgirse un decreto del Obispo por el que la compra-venta de cualquier bien u objeto diocesano sea contrato nulo, sin su permiso, con facultad de recuperación por vía judicial.

También se indicó que en torno a un área cercana a la ciudad de Salamanca no debía enajenarse.

También se indicó que, en torno a un área cercana a la ciudad, no debía enajenarse ninguna casa parroquial, aunque el pueblo no tenga sacerdote.

Se señalaron más criterios: que no se olvide el Evangelio y lo pastoral; que no haya ningún afán de lucro; que se advierta el uso y empleo que va tener; asimismo, la productividad; que, de hacerlo, se haga siempre con visión de futuro.

El Vicario de Asuntos Económicos presentó los presupuestos de la Casa Sacerdotal y del Seminario.

Se llegó al fondo de la cuestión al proponer el estudio de lo que se llamó «filosofía de los bienes de la Diócesis». No se puede decir ante un presupuesto económico, ante una venta o administración recta, si juntamente no se ofrecen otros presupuestos teológicos, pastorales, canónicos. No se trata de bienes personales sino de bienes de la Iglesia local y únicamente pueden enajenarse y deben administrarse con ciertas condiciones. Se delegó en una comisión, compuesta por D. Constancio Palomo, D. Antonio Reyes y D. José María Yagüe, para que ofrecieran al Consejo de Planificación económica un estudio al respecto.

D. Joaquín Tapia informó sobre el último punto del Orden del día: Teologado Diocesano. Abogó por que los seis seminaristas mayores residan fuera de Calatrava, en concreto, en una casa del Barrio de Chamberí, ubicada en Los Alambres.

El Consejo, a pesar de ser una cuestión urgente, no pudo definirse por no ver con claridad las razones aducidas. Optó por enviar al Obispo, y en el plazo máximo de ocho días, la decisión de la zona con el voto razonado.

El Vicario de Pastoral emplazó al Consejo Presbiteral para una próxima reunión el día 20 de este mes, dada la urgencia del planteamiento pastoral pendiente.

A las siete y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

Salamanca, 20 de octubre de 1978.

El Obispo,
✠ MAURO

Pro-Secretario,
JUAN MANUEL SANCHEZ

Acta de Consejo Presbiteral (8 - XI - 1978)

El 23 de octubre de 1978, a las once de la mañana y en el Seminario diocesano de Calatrava, previa citación, se reunió el Consejo Presbiteral, presidido por el Obispo, D. Mauro Rubio Repullés, asistiendo la totalidad de sus componentes: D. Constancio Palomo, D. Jesús García, D. Heliodoro Morales, D. Jesús Sánchez, D. José María Yagüe, D. Antonio Reyes, D. Juan José H. Ullán, D. Andrés D. Encinas, D. José Sánchez, D. Jesús Terradillos, D. Manuel Domínguez, D. Timoteo Andrés, D. Prudencio Rodríguez, P. Carlos Mielgo, S.J., D. Francisco V. Vargas, D. Joaquín Tapia, D. Juan Antonio Ramos, D. Horacio López, D. Tomás H. de Castro, D. Florentino Gutiérrez y D. Juan Manuel Sánchez.

El Orden del día señalaba los siguientes puntos:

1. Decisión sobre el Teologado Diocesano, vistas las aportaciones de las zonas. 2. Revisión del Esquema de Ponencia-Cuestionario enviado el 24 de julio y el 28 de setiembre pasados, acerca de la nueva situación de la Diócesis. 3. Posible aplicación en las zonas de las conclusiones de las Jornadas diocesanas de Catequesis.

El Sr. Obispo leyó las respuestas que había recibido de las distintas zonas con respecto a la salida de Calatrava del Teologado diocesano, respuestas completadas por los delegados de zona que no las habían enviado.

El resultado, por orden de lectura, fue como sigue:

1.—*Zona de Ledesma*: Los sacerdotes se encuentran divididos: dos quieren que los seminaristas sigan en Calatrava; uno, que deben salir y otros dos aceptan la solución de la mayoría.

2.—*Sector de Religiosos*: No conocen a fondo el problema; por tanto, aceptan lo que determine la mayoría del Consejo Presbiteral. El P. Carlos Mielgo, personalmente, se inclina a que los seminaristas mayores residan fuera de Calatrava.

3.—*D. Longinos Jiménez*: A título personal, como miembro del Consejo de Planificación económica, se le pidió por escrito su voto razonado. Se oponía a que salieran de Calatrava.

4.—*Sector de Enseñanza*: Su voto fue afirmativo, «juxta modum»: podrán salir de Calatrava si se cumplen ciertos condicionamientos.

5.—*Zona centro de la ciudad*: No creen conveniente que el Teologado diocesano salga fuera de Calatrava.

6.—*Zona de Peñaranda*: Se hallan divididos: diez opinaban que no debían salir de Calatrava; cuatro, que sí.

7.—*Sector de Capellanes*: Voto negativo a la salida de Calatrava.

8.—*Zona de Calvarrasa*: Divididos: que sigan en Calatrava, cinco; se abstuvieron dos; otros dos que, si salen fuera, no se compre ningún edificio. En Carbajosa de la Sagrada disponen de una casa parroquial vacía.

9.—*Sector de Jubilados*: Querían conjugar los deseos de los formadores de los seminaristas con su permanencia en Calatrava. Su respuesta, pues, indecisa.

10.—*Clero Catedral*: Creían que se podía cumplir todas las exigencias de formación sacerdotal dentro de Calatrava.

11.—*Zona de la Ribera*: Voto afirmativo: fuera de Calatrava.

12.—*Zona de Alba*: No emitieron voto decisivo; prefería flexibilidad, sin aventuras económicas. Ofrecían la posibilidad de una casa vacía en Alba de Tormes.

13.—*Zona de Guijuelo*: Sí a la salida; no a la compra de la casa de Los Alambres.

14.—*Zona de la Sierra*: El voto de los reunidos fue de confianza a los superiores del Seminario.

15.—*Zona de Cabrera-Rollán*: Que los superiores del Seminario decidan.

16.—*Zona de Vitigudino*: Divididos: cuatro sacerdotes opinaban que fuera de Calatrava; tres, que no.

17.—*Zona periferia de la ciudad*: Fuera de Calatrava.

18.—*Zona Armuña*: Divididos: ocho sacerdotes que no salieran fuera de Calatrava; seis que sí; y cinco se abstuvieron.

Al final de estas votaciones de zonas y sectores, D. Mauro apostilló que era sintomático el que todos, o la mayoría de los sacerdotes respondiéramos a esta cuestión y, en otros temas, diéramos la callada por respuesta.

El Vicario de Pastoral hizo historia del proceso de cambio que había sufrido el Seminario con el anterior equipo de forma-

dores, haciendo resaltar la coincidencia de que fue el Consejo Presbiteral la causa inmediata de la crisis. Pidió preocupación práctica por el Seminario, información, interés, diálogo. Dijo que habíamos hecho cuestión de vida o muerte un sitio, un lugar y no una marcha, unas metas, que es lo fundamental.

En vista de que las opiniones sobre el tema estaban divididas y un tanto equilibradas en los síes y noes, el Sr. Obispo asumió la propuesta de decidir él con el asesoramiento de las personas que llevan más directamente la pastoral de la Diócesis. Y pidió a los superiores del Seminario que fueran flexibles en cuanto al lugar de la casa de Los Alambres ya que, para hacer la compra de esta finca, estaba supeditado al informe favorable del Cabildo Catedral y del Consejo D. de Administración.

D. Joaquín Tapia leyó la decisión de los cuatro superiores del Seminario (Domingo, Joaquín, Virgilio y Romo). Según su apreciación, por la falta de apoyo del Presbiterio a la tarea formadora del Seminario, presentaban la renuncia irrevocable de sus cargos.

Hubo un largo y cordial diálogo sobre el asunto donde, por parte de todos, se reconoció públicamente la labor de entrega de los superiores del Seminario a su tarea, nada fácil y compleja, de formación de los futuros sacerdotes.

D. Mauro, resumió lo dicho en los siguientes puntos:

1) Que es inútil querer tener una opinión unánime acerca del Seminario. Hay que aceptar la críticas constructivas, sabiendo que no todos los sacerdotes estarán de acuerdo con el modo de hacer de los superiores; 2) que él se compromete a escribir una carta al clero diocesano en la que explique la línea que sigue el Seminario. Muchas veces se llega a tensiones inútiles por falta de información. En este tema, el Obispo hará la información. Sin duda, solamente en dos reuniones del Consejo se había llegado a una comprensión. 3) Reconocimiento y gratitud a la labor realizada por los superiores del Seminario. 4) Que hay cuestiones tangenciales que dificultan, al menos ante algunos sacerdotes, la perspectiva clara del Seminario; pero que son cuestiones accidentales, sin entidad.

En vista de lo cual, D. Mauro rogaba que los superiores del Seminario depusieran la postura radical de renuncia irrevoca-

ble y permitieran que él, en la forma expresada anteriormente, decidiera.

D. Joaquín Tapia respondió que, personalmente, no se encontraba con fuerzas para seguir en el Seminario; que se haría intérprete, juntamente con el Obispo, ante sus compañeros de esta postura del Consejo P. y de la petición de D. Mauro.

Al comenzar el segundo punto del Orden del día, revisión del esquema acerca de la nueva situación de la Diócesis, el Vicario de Pastoral dijo que había temas que nos están urgiendo a corto plazo; otros, podrían esperar una solución a plazo más largo; por tanto, que las respuestas que hoy pudiéramos prestar al Esquema citado, no agotarían todas las posibilidades de estudio y reflexión sobre el tema.

El P. Carlos Mielgo habló de la reunión que había tenido con los religiosos-sas para el estudio del Esquema; a dicha reunión habían asistido el Vicario de Pastoral y representantes de los Secretariados Diocesanos de Catequesis y Misiones. Dicha conexión le pareció importante.

En la reunión:

1) Pudo comprobar una preocupación bastante efectiva en relación con el área rural. Religiosos y religiosas estaban dispuestos a prestar colaboración en parroquias rurales.

2) Hablaron del problema de la juventud, especialmente de la gran dispersión de grupos juveniles.

3) Como reflexión propia de cada uno de los presentes, vieron la necesidad de hablar más de Dios en la predicación, en las homilías.

4) Sintieron la importancia de la coordinación. La pastoral de conjunto se impone.

5) Se apreció un campo inmenso en la pastoral sanitaria, ya que quince comunidades religiosas en Salamanca se dedican por regla a esta tarea.

6) La hora presente exige una atención especial a la dedicación religiosa en los colegios de religiosos-sas. Dijo que tenían conexión con el Secretariado de Catequesis.

7) Daban prioridad al ambiente universitario, después de experiencias no satisfactorias. Pueden y están dispuestos a prestar colaboración en este campo.

8) Se pidió una delegación de juventud.

En este último punto, el Vicario de Pastoral puntualizó que a D. Moisés Sánchez se le había encargado una tarea pastoral acerca de la juventud, no una delegación diocesana. Que, en la imposibilidad de coordinar los grupos existentes juveniles, había unas líneas pastorales trazadas por la Región del Duero, que podían servir de pauta. Que las zonas podían presentar a la persona que, con carisma y capacidad, se encargase de esta tarea juvenil en su propia zona.

El delegado de la Armuña pidió al Consejo que se definiera sobre el encargo de tareas encomendadas a los religiosos en su zona. D. Mauro quedó en firmar los nombramientos.

Los sacerdotes de la zona de Peñaranda pedían que se valorase el trabajo o tarea pastoral «de tanto sacerdote metido en la capital». El Vicario de Pastoral dijo que estaba confeccionada esa lista y que la valoración de un trabajo de este tipo no es nada fácil. D. Mauro dijo que en todas las diócesis hay sacerdotes que trabajan poco y que, desde luego, son pocos los que trabajan a fondo.

D. Antonio Reyes, saliendo al paso de que los sacerdotes del sector de enseñanza tienen «vacaciones», entendía la cuestión como problema de prioridades.

Se estudió, después, deficientemente por el cansancio de la tensión de la mañana y porque algunas zonas no habían reflexionado sobre el tema, la nueva situación de la Diócesis creada por la jubilación, etc. La zona de la periferia de la ciudad resumía la nueva situación en el marco general de dos coordenadas: la descristianización-secularización, con todo lo que comporta de materialismo, indiferentismo, consumismo, desacralización... y la nueva visión de la Iglesia, no tanto en cuanto que es medio de salvación, sino en cuanto que es signo del Reino que llega, incidiendo más en la evangelización que en el proselitismo.

El Vicario de Pastoral veía dos situaciones nuevas de cara al área rural: 1.ª) la que suponía la clarificación de núcleos. Es necesario determinar qué núcleos requieren una atención pastoral y cómo. D. Mauro añadió que sin abandonar los pueblos pequeños; y 2.ª) la situación personal que crea el sacerdote la atención de cuatro y cinco núcleos, donde tiene que celebrar misa en un mismo día. El deterioro del sacerdote es patente: las prisas, el llegar a la hora, la repetición, el cansancio... in-

fuyen, sin duda, en la evangelización. La solución a este problema en alguna zona es la de enviar a evangelizar los dominicos a esos núcleos a religiosas y seglares y, después, entre semana, con calma, celebrar la Eucaristía.

Llamó la atención sobre la Escuela de Ministerios eclesiales. Quedó en enviar el esquema estudiado por especialistas.

En diciembre, del 18 al 22, hay una tanda de Ejercicios espirituales, dirigida por Alvarez Bolado. Los delegados de zona deben recordarlo a los sacerdotes.

Las Jornadas diocesanas de Catequesis aportaron unas conclusiones que, asumidas por el Consejo Presbiteral, hay que llevarlas a realidad.

Se vio la necesidad de estructurar el Consejo Presbiteral en diversas comisiones, a fin de ser eficaces. D. Antonio Reyes y D. José María Yagüe presentarán un estudio al respecto.

Se programó para el día 8 de enero la próxima reunión del Consejo.

A las cinco y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

Salamanca, 8 de noviembre de 1978.

El Obispo,
✠ MAURO

El Secretario,
JUAN MANUEL SANCHEZ

Vicaría de Asuntos Económicos

Delegación de Personal

Según la normativa diocesana hay un aporte anual al Fondo Común por parte de las Parroquias rurales a razón de un minimum de 2 ptas. habitante/año. En la próxima nómina de diciembre haremos este descuento a los que no lo han entregado.

Asimismo, en la próxima nómina irá lo correspondiente al Culto y además una gratificación de Navidad.

El Delegado de Personal

Departamento de Patrimonio Diocesano

INVENTARIO DE LA DIOCESIS

Se recuerda a todos los sacerdotes que hayan recibido los impresos para hacer el Inventario diocesano, que hagan todo lo posible para devolverlos debidamente cumplimentados antes de empezar la Cuaresma de 1979.

ENAJENACIONES

Igualmente, todos han de tener en cuenta la prohibición absoluta de enajenar nada de las propiedades de la Iglesia (imágenes, cuadros, objetos, etc.) aunque a primera vista parezcan no tener importancia o valor alguno, sin la correspondiente autorización del Ordinario diocesano.

El Delegado de Patrimonio D.

Delegación de Obras

No sólo para pedir subvenciones han de acudir a la Vicaría de Asuntos Económicos sino, para hacer cualquier obra aunque no se pida ninguna subvención.

El Delegado D. de Obras

Consejo Diocesano de Administración

Nota para los sacerdotes

Se recuerda a los sacerdotes que no deben arrendar ninguna propiedad de la Iglesia (casas, locales, fincas, etc.) sin autorización del Consejo Diocesano de Administración. Las que estén arrendadas deben cuanto antes legalizar su situación.

El Consejo D. de Administración

**Síntesis de conclusión de las Jornadas Diocesanas
de Catequesis**

I.—CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES

1. En la Evangelización y la Catequesis hay que *partir* siempre de los problemas reales y de las aspiraciones y esperanzas de la gente, así como de sus interrogantes e inquietudes, presentando a *Jesucristo* Resucitado y su evangelio como *respuesta*.
2. La actividad catequética ha de orientarse a la formación de *comunidades vivas de fe*.
Para ello, parece necesario:
 - potenciar los catecumenados de adultos (teniendo en cuenta las realidades catecumenales válidas hoy existentes, y buscando nuevos caminos).
 - que los catequistas —a los distintos niveles— surjan desde y para la comunidad.
 - que los catequistas formen parte de una comunidad de fe o sean ellos mismos comunidad y germen de comunidad.
3. Debe existir *coordinación* y *mutua relación* entre los distintos núcleos y grupos de la Diócesis.
Hay que potenciar una mayor comunicación entre los catequistas de la Diócesis (incluyendo el intercambio de material y experiencias). Debe existir también una mayor colaboración de las parroquias entre sí.
Es urgente el diálogo y la colaboración entre parroquias y colegios.
4. La acción pastoral ha de concebirse como *trabajo de equipo*, en el que participen, ya desde el nivel de planificación y responsabilidad, los seglares, sacerdotes y religiosos implicados en las distintas tareas.
5. Han de potenciarse las *comunidades y grupos cristianos existentes*, respetando el pluralismo y posibilitando la creación de nuevas comunidades.

Es preciso optar por una transformación de la catequesis y de la parroquia que tienda a crear comunidades vivas. En este sentido aparece como necesario atender a la formación de comunidades de fe más que al mantenimiento de un cristianismo sociológico.

6. Optamos por una *línea continua de catequesis*.

Entendemos, pues, la catequesis no sólo como preparación para los sacramentos, sino como un proceso continuo, progresivo y permanente que permita al creyente:

— el crecimiento en la fe a lo largo de todas las etapas de su vida.

— una fe madura y personalizada.

— la pertenencia e integración en una comunidad cristiana como miembro adulto, activo y responsable.

7. Es necesario suscitar *catequistas* estables, seriamente preparados y que estén en un proceso de formación permanente.

Los catequistas deberán integrarse en la comunidad en que evangelicen, con conocimiento de la situación real de la misma y comprometidos en su problemática.

Los grupos de catequistas deben formar una comunidad viva de fe, ser fermento de nuevas comunidades, estar abiertos, y, en virtud de su dinamismo misionero, buscar lugares de encuentro con otros grupos y otros jóvenes.

Dada la importancia de la catequesis, es necesario establecer unas condiciones mínimas, que hagan posible una selección seria entre quienes desean ser catequistas.

Los catequistas han de mantener una relación frecuente con los padres de los catequizandos.

8. Los *padres* deben ser implicados de forma activa y responsable en la catequesis de sus hijos.

9. Con niños y adolescentes es preciso potenciar las *actividades extracatequéticas*, que facilitarán un contacto más personal y amplio con los mismos.

Es necesario también crear o potenciar *movimientos infantiles y juveniles* que posibiliten la educación en la fe.

10. En las Jornadas quedaron definidas una serie de *urgencias y prioridades* pastorales, que deben ser asumidas por toda la Diócesis:

- La Pastoral de la Diócesis dará prioridad efectiva al *sector rural*, atendiendo especialmente a los adultos y jóvenes.
- En la ciudad, la catequesis de *adultos y jóvenes* también ha de ser atendida con un interés preferente y con la dedicación de mayor número de personas.
- La acción pastoral se encaminará preferentemente hacia la creación de diversas formas de *catecumenados* de adultos, que conduzcan a la conversión y a la formación de *comunidades* vivas de talla humana.
- La catequesis debe ser concebida como un *proceso continuo* de crecimiento en la fe.

II.—ACCIONES Y LINEAS OPERATIVAS

1. CATEQUESIS DE ADULTOS Y CATECUMENADO

Tareas:

- *Encuentro* entre los que trabajan, o desean trabajar, en este sector, para intercambiar experiencias y promover nuevos métodos y formas de catequesis.
- *Clarificación* sobre las realidades catecumenales existentes hoy en la Iglesia.
- Promoción de *catecumenados*.
- Selección y preparación de *material* y otros.
- Estudio y promoción de los medios necesarios para que se llegue a un *acuerdo* diocesano sobre pastoral de Bautismo y Matrimonio y para que la catequesis de estos *sacramentos* sea más profunda y auténtica.

2. LINEA CONTINUA DE CATEQUESIS

Elaborar un plan catequético (con todo lo que sea necesario para que resulte eficaz) que responda a una línea continua de catequesis.

Tareas:

- Animar la idea.
- Constatar la realidad.
- Elaborar el plan.

3. CATEQUISTAS

- Promover y facilitar la *formación* de catequistas:
 - Recoger y/o elaborar material que responda a los distintos niveles de los catequistas.

— Ofrecer cauces y formas múltiples de realizar la formación de catequistas, para dar respuesta a las diferentes necesidades.

— Estudiar la implantación oficial del *ministerio* de catequista.

— Facilitar y programar *encuentros* de catequistas.

— Estudiar la posibilidad de un *boletín* que facilite el intercambio de experiencias, la comunicación, etc.

4. FAMILIA

— Potenciar la pastoral familiar y la catequesis de padres.

— Conocer experiencias de Escuela de Padres.

— Impulsar la puesta en marcha de nuevas Escuelas de Padres.

5. PASTORAL SACRAMENTAL

Llegar a un acuerdo operativo diocesano en este ámbito. Para ello:

— Ver lo indicado en punto 1 (Catequesis de adultos).

— Encuentros entre responsables de *Primera Comunión*.

— Encuentros entre catequistas de *Confirmación*.

6. ENSEÑANZA

Se pide, en general, una reflexión en profundidad sobre la enseñanza, teniendo muy en cuenta la situación actual y previendo el futuro.

En concreto, se indican las siguientes tareas:

— Reflexionar y clarificar el sentido y objetivos de la clase de religión.

— Tomar conciencia de la misión de los centros de la Iglesia en la evangelización y catequesis.

— Relación y coordinación entre colegios y parroquias.

— Atención a centros oficiales desde la comunidad cristiana.

— Mentalizar y responsabilizar a los padres.

— Coordinación entre los distintos centros y educadores, en programación, acciones, etc. (¿A través de los Departamentos de Educación de la Fe? ¿Otros cauces?).

— Encuentros entre los educadores que trabajan en los distintos niveles.

- Plan específico para Preescolar y I Etapa de EGB.
- Convocar a maestros creyentes que se planteen la nueva situación de la enseñanza religiosa en la escuela.

7. PASTORAL JUVENIL

- Conocer y potenciar los grupos existentes.
- Facilitar encuentros y actividades comunes extracatequéticas.
- Fomentar los catecumenados juveniles (facilitar material, medios, experiencias, etc.) y la integración de los jóvenes en comunidades vivas.
- Promover la proclamación y celebración de la fe a nivel juvenil.
- Cuidar la continuidad COU-Universidad.

8. RURAL (Específico)

- Encuentro interzonal.
- Preparación de material de catequesis para ambiente rural.
- Un animador y coordinador juvenil en cada una de las zonas. Relación entre estos animadores.

Nota.—Creemos que en el conjunto de Criterios y Acciones de esta Síntesis está recogido todo lo fundamental de las Conclusiones finales y de Sectores de las Jornadas.

En el caso de que se aprecie alguna laguna u omisión, rogamos se comunique al Secretariado.

Algunas de las conclusiones finales de las Jornadas no han sido recogidas de forma explícita, porque hemos apreciado que pertenecen más a Pastoral General que a Catequesis.

Salamanca, setiembre, 1978.

El Secretario D. de Catequesis

colaboración

«Siervos del pueblo»

Reflexiones sobre el ministerio sacerdotal en la Iglesia en el marco de la crisis actual

(Conferencia leída en la Campaña del Seminario 1978)

I.—El planteamiento del problema

1. Hablar del ministerio sacerdotal en la Iglesia es hoy algo que no deja de tener sus riesgos, por razones bien concientizadas para la mayoría. Todos sentimos la devaluación evidente del ministerio sacerdotal en las dos últimas décadas. Las *causas* son bien diversas: empezando por la pérdida progresiva del papel social del sacerdote, debida a la transformación sociológica operada en estos años; pasando por la crisis estructural de la Iglesia —y, con ella, la del magisterio y la autoridad dentro de la misma—, tan bien analizada por una mente lúcida y libre de toda sospecha como Carlos Rahner (1); y terminando, en fin, por la distinción teológica realizada ya hace tiempo entre ministerio sacerdotal y virginidad, como carismas diferentes. Todo esto, amén del corrimiento de perspectivas que se ha venido operando por lo que se refiere al planteamiento teológico específico de la función del ministerio sacerdotal dentro de la Iglesia, atendiendo a los presupuestos doctrinales. No en vano vivimos supeditados a una mentalidad funcional, imperante en la sociedad occidental en la que nos movemos, cuyo marco de referencia estriba en la mera razón instrumental de todas las cosas.

2. En el área geográfica en la que nos desenvolvemos, la crisis experimenta una especial agudización por el condicionante sociológico que arroja el análisis de nuestra tierra. El abandono masivo del campo por parte de las fuerzas más vivas de la sociedad rural, funcionarios y mano de obra joven, ha dejado al ministerio sacerdotal desprotegido de la estructura sociológica básica que conforma el entretejido social de nuestro pueblo, sin la cual también el pueblo de Dios es un ente deficitario. Las consecuencias no se han hecho esperar:

— El clero, nacido por lo general en ámbito rural, ha buscado su promoción en la ciudad y su asentamiento definitivo en ella. Un fenómeno que, unido al de la escasez de vocaciones y a la falta de ordenaciones suficientes, ha desguarecido nuestros pueblos castellano-leoneses de una asistencia pastoral tradicionalmente asidua y permanente.

— Los sacerdotes jóvenes que se encuentran en el campo, faltos de una estructura sociológica no mutilada, apenas si saben qué hacer con su existencia a lo largo de las veinticuatro horas del día, crisis que agudiza el desajuste que, de hecho, se da entre la mentalidad en la que ellos han sido formados y la que encuentran en las comunidades rurales diezmadas. Esto sin olvidar que ya de por sí el campo es el sector más conservador de la sociedad entendido como grupo sociológico.

(1) K. RAHNER, *Cambio en las estructuras de la Iglesia* (Barcelona 1974).

3. Por otra parte, las abundantes defecciones por parte de los presbíteros en los años que van transcurridos después de la clausura del último Concilio, han venido a crear un clima en el interior del pueblo de Dios, que va desde la preocupación y la neurosis a la indiferencia y la conciencia de una falta de claridad en las cuestiones centrales de la fe, propia de una situación de confusiónismo. Surgen así de diversas partes y sectores del pueblo de Dios acusaciones contra los presbíteros, que se ven enfrentados con la imputación sociológica, compartida por algunos obispos al mismo tiempo, de ser ellos los causantes de la crisis de fe del pueblo. Una crisis que, según parece, bien podría estar a la base de un cierto proceso de involución que parece esbozarse entre la jerarquía, apoyada y acosada por los sectores más conservadores de la Iglesia, asustados ante la situación actual.

II.—*El significado y el valor del ministerio sacerdotal*

Nos acercaremos al significado y al valor del ministerio sacerdotal, atendiendo a estos dos puntos: a) profundizando, primero, en los datos de la crisis que nos parecen más importantes, con el propósito de confrontar nuestra reflexión con ellos; y b) apuntando, después, el camino de una posible solución en unas cuantas proposiciones.

a) *Sobre los datos más importantes de la crisis*

1. Entiendo que sobre la crisis del ministerio sacerdotal han operado de una manera especial, entre las diversas causas citadas, estas dos: a) la *crisis de fe* originada en el cambio de civilización, y en cierta medida de cultura, que estamos experimentando; b) la *pérdida de sustantividad en el ejercicio del ministerio*, devorada por la funcionalidad a la que se lo quiere reducir. Pérdida, por lo demás, originada en la transformación sociológica aludida, cuya característica principal es, sin duda, la primacía otorgada a la técnica y a la razón instrumental, en persecución obsesiva de la eficacia a cualquier precio.

2. Por lo que afecta a la *primera* de estas causas, la *crisis de la fe*, quisiera decir aquí de entrada que creo traducir con objetividad la conciencia teológica de la Iglesia rectamente entendida, si digo que el ministerio sacerdotal no es algo accidental o marginal a su misterio, sino algo sustantivo dentro de ella. De forma que, salvando las precisiones que cabe hacer, es legítimo teológicamente afirmar que donde no hay ministerio sacerdotal, tampoco hay Iglesia de Jesucristo. Por esta razón, siempre que ha habido en la historia de la Iglesia una crisis del ministerio sacerdotal, esta crisis se ha producido en el marco de otra más profunda de la que ha sido exponente inequívoco: la crisis de la Iglesia misma, a la búsqueda de una nueva formulación de su propio misterio y realidad como comunidad de Jesucristo. Por referirme a la más significativa de estas crisis, citaré aquí tan sólo la Reforma. Y por lo que afecta a la *segunda* de las causas indicadas, pienso que una concepción del ministerio sacerdotal que olvidara el contenido existencial de su ejercicio, entendiéndose como mera función, no respondería a la comprensión que la Iglesia se ha forjado de sí misma, en consonancia con la palabra apostólica, y del ministerio sacerdotal. Esto sin entrar ahora en si contenido existencial y función pueden entenderse como realidades coincidentes, pues en ese caso habría que decir que las cosas serían diferentes. Pero aquí no se trata de una mera cuestión terminológica.

Es decir, que si en alguna medida se puede aceptar que la crisis del ministerio sacerdotal es debida a factores externos a la fe, a su conte-

nido, la mayoría de tipo sociológico, la gravedad de la crisis recae, sin embargo, según me parece, sobre el contenido de la fe mismo. Una fe que hoy pugna de un modo angustioso por expresarse en el lenguaje de nuestros días, sin acabar de superar la sensación de anacronía a la hora de darse a sí mismo respuesta a su propia identidad. *Hay crisis de ministerio sacerdotal porque hay crisis de fe.* Decir lo contrario es menos exacto y a veces (¡con cuánta frecuencia!) tendencioso. Engañarse puede ser peor.

3. En esta crisis de fe, por lo que a los sacerdotes se refiere, entiendo asimismo que hay que buscar en la *relativización de la fidelidad como valor ético* y en la *falta de convicción del significado sacramental de la propia existencia y misión* las notas que mejor caracterizan hoy la conciencia de muchos de ellos. Esto explica que en el cambio del ministerio pastoral por una profesión sociológicamente reconocida, aunque sea desde los resortes ideológicos o afectivos en función de los cuales se opera, muchos sacerdotes busquen, más que la solución a su sustento material no dependiente, la resolución del problema de su identidad.

4. Pero, por lo que afecta a los laicos, su pretensión de reducir a los sacerdotes a lo que ellos entienden por «estrictamente sacerdotal», esto es, a la celebración sacramental, haciendo de ellos «nuevos magos», habría que decir que es esta actitud una de las presiones de mayor incidencia sobre la crisis de los sacerdotes. Amén de ser falsamente progresista y soterradamente clerical (¡el protagonismo clerical de tantos «laicos cualificados»!), hay que tener el coraje de decirlo), es un obstáculo para la misma renovación democrática de la Iglesia. Se trata de una actitud que, paradójicamente, parece olvidar que Jesús abolió la escisión sacralidad-profanidad, culto-vida. Es la misma actitud de otros muchos sacerdotes que ha decidido «romper con lo cultural». Recientemente me he pronunciado por una urgente democratización de las estructuras de la Iglesia, porque entiendo que por las mismas estructuras de la Iglesia que pasa el servicio al Evangelio, pasa también la lucha de clases, aunque esta no sea vivida de forma concientizada en la Iglesia; y porque esta democratización en nada se opone ni al fundamento cristológico ni al eclesiológico del ministerio sacerdotal y de la autoridad magisterial en el pueblo de Dios. Ahora bien, si la democratización de la Iglesia pasa por la *libertas christiana* que emana de la misma estructura carismática de la comunidad, la clericalización del laicado en nada contribuirá a esta democratización. Todo lo contrario, es un serio obstáculo para la misma y parece desconocer el significado del apostolado en la Iglesia. Baste poner un ejemplo tan elocuente como puede ser el que casi sea actitud generalizada no acoger la predicación homilética del sacerdote, sino en función de la propia posición ideológica o política, no ya teológica o religiosa, que se tenga. La palabra evangelizadora del sacerdote ha venido a ser tan discutible como las opiniones propias. Fue el oráculo propio de toda sociedad autoritaria, está hoy tan falta de significación religiosa como mal secularizados los oídos de quienes la desprecian.

5. Parece, pues, claro que la herencia del pasado de cristiandad, rechazado hoy, opera con su lógica y razón sobre la crisis que padecemos. El haber sido ayer el clero un estamento social revestido del halo de sacralidad que condicionó ideológicamente el ejercicio de su autoridad, ha dejado desguarzado hoy al presbítero en el ejercicio de su autoridad apostólica. De aquí que sean numerosos los que entiendan, una vez perdida la referencia de fe al significado del ministerio sacerdotal, que ne-

gar el estamento clerical equivale asimismo a negar otra función del ministerio sacerdotal que no sea la estrictamente sacramental, para la cual el sacerdote conservaría todavía «poderes» especiales.

Así, pues, bien puede decirse que la relativización de la fidelidad al ejercicio ministerial depende, en realidad, de la falta de fe en el misterio del que es portador, *en su función y en su misma persona*, el ministro del Evangelio que es el sacerdote por la imposición de las manos. Es la misma concepción de la libertad que emana del Evangelio y del frescor utópico de las Bienaventuranzas la que parece lesionada. Se presupone va de antemano —sin caer en la cuenta de los condicionamientos bajo los que se opera— que no se pueden tomar opciones que vinculen para toda la vida y se acusa, de este modo, de defender restos de metafísica a quienes piensan desde el Evangelio de modo contrario, pero se ignora la toma de postura inconsciente que representa esta actitud, que es asimismo metafísica.

6. Es, a mi entender, esta falta de fe en el propio misterio personal por parte de los sacerdotes, y en el del ministerio sacerdotal por parte de los laicos, lo que está haciendo que esa segunda causa de la crisis que se ha señalado haga su aparición: si algún sentido puede tener el ministerio sacerdotal debe estar, se piensa, en su mera *funcionalidad*. Y nada tendríamos que oponer a esto, si no se agazapase bajo la tesis apuntada la *razón instrumental* de la sociedad en la que nos movemos. Porque si por funcionalidad se entiende servicio al Evangelio en la vivencia del propio carisma, funcionalidad es el ministerio sacerdotal; pero si por funcionalidad se entiende instrumentalidad, cuyo último criterio de interpretación es el de la instrumentalidad sociológica, marginal al significado de la existencia personal de quien encarna esta funcionalidad: habremos acabado con el *significado sacramental* de esa existencia personal que conlleva el ministerio sacerdotal, y que se traduce en la función sin acabarse en ella.

Se habla así, pero no se repara en que si el ministerio sacerdotal tiene alguna función, ésta debe estar en relación con su significado sacramental como expresión del misterio de la Iglesia. Un significado que no queda reducido al ejercicio del culto —malentendido de este modo—, sino que trasciende a la vida total del ministro, del apóstol.

Esto sucede hoy en funciones como la paternidad, por citar sólo un ejemplo, cuyo ejercicio atraviesa vectorialmente toda la existencia de quien la ejerce. Es una crisis de sustantividad personal la que está aquí involucrada. Y esta sustantividad, por lo que al ministerio apostólico se refiere, sólo resulta accesible desde la fe.

b) *Apuntando a su solución*

Como conclusión de esta exposición y, atendiendo al esquema que hemos trazado, apuntaré, finalmente, unas cuantas proposiciones teológicas con miras a la solución de la crisis.

1. El ministerio apostólico pertenece al misterio mismo de la Iglesia de forma incuestionable, salvo que se quiera hablar de una Iglesia distinta de la que se reconoce como tal en los escritos neotestamentarios, en los que se recoge el esquema embrionario del ministerio apostólico como vertebración estructural de la comunidad de los discípulos de Jesús.

2. El fundamento estriba en la propia misión de la Iglesia, servidora del Evangelio y heraldo del mismo.

3. La Iglesia no tiene Evangelio propio, sino recibido de Jesús, a quien sirve. No se anuncia a sí misma, sino a Jesucristo Resucitado. De aquí que se sepa necesitada de una permanente referencia a su propia identidad como comunidad de Jesús: referencia que le viene dada por el ministerio apostólico, del cual participan los presbíteros en el ejercicio del ministerio sacerdotal, irreductible, por lo demás, al así malentendido «culto».

4. Este ministerio apostólico es, en la función y persona de los ministros, sacramento de la presencia de Jesús Glorificado y, en virtud de ello, ausente. Esto no se contradice con su presencia pneumática en el misterio total de la Iglesia, en cuyo marco hay que situar el mismo ministerio apostólico. Se trata de la presencia sacramental de la capitalidad de Jesucristo en la Iglesia. De aquí que no parezca ser algo que esté en función de determinados lazos temporales, sino que implica de un modo determinante la existencia de los ministros.

5. El ministerio apostólico es, empero, sacramento de Jesús como lugar del amor de Dios a su pueblo en la entrega del Hijo (referencia evangélica a la experiencia jesuana del «Siervo de Yahvéh»), de ahí que su ministerio sea un ministerio de reconciliación y de perdón. Algo que está en la entraña misma del misterio de la Iglesia como Cuerpo de Jesús al encarnar en sí misma el mensaje de Jesús anunciado por el apóstol y celebrado por él en ella como signo de la Cabeza. La Iglesia anuncia y celebra en la mediación del ministerio y el ministerio expresa así el anuncio y la celebración de toda la Iglesia.

6. Una democratización analógica en la Iglesia de la exigida por la sociedad actual en nada atentaría contra la presencia y el significado del ministerio apostólico en la Iglesia, siempre que se atienda a la dimensión existencial que su función representa en la Iglesia. Pues el apóstol es, en virtud de su propio carisma, alma natural de la comunidad, cuya intencionalidad utópica está señalada en la declaración de Pablo a la comunidad: «Imitadme a mí como yo imito a Cristo».

Según estas proposiciones teológicas, bien puede decirse que la crisis por la que atraviesa el ministerio sacerdotal sólo parece superable mediante una recuperación de la fe en la propia identidad, irrecuperable, desde luego, en el alibi de la profesionalización secular del clero. Se hace precisa, sin duda, una amplia profesionalización de un vasto sector del clero, iniciada ya, por lo demás. Pero ni su promoción social ni tampoco la adopción de los cánones de la secularidad pueden por sí mismos solventar las razones profundas de una crisis así. Buscando superar el anacronismo de su enclave sociológico, el sacerdote comenzará a darse cuenta de su propia significación en la medida en que, sabiéndose *siervo de Jesucristo*, reencuentre su verdadera condición de *siervo del pueblo*.

ADOLFO GONZALEZ MONTES
Profesor de Teología Dogmática
Universidad Pontificia de Salamanca

noticario

Universidad Pontificia

Simposio sobre organización de las Curias Diocesanas (3 - XI - 1978)

El problema de las curias diocesanas, muchas de ellas con estructuras arcaicas, y su posible modernización, ha sido estudiado en Salamanca en un Simposio que tuvo lugar entre el 3 y el 7 de noviembre, organizado por la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia.

El programa ha sido sumamente completo y después de una introducción teológica, se estudió sistemáticamente el Derecho administrativo en la Iglesia, la organización actual de las Curias y todos y cada uno de los organismos que las componen, terminándose con una ponencia en la que se expuso el organigrama de tres tipos diferentes de curias, según la importancia demográfica de la diócesis.

La apertura estuvo a cargo del obispo auxiliar de Santiago, monseñor Antonio María Rouco Varela y la clausura a cargo de monseñor Vicente Enrique y Tarancón, arzobispo de Madrid, que son, respectivamente, vicescanciller y canciller de la Universidad Pontificia. Los ponentes han sido seleccionados con un criterio de exigencia, entre verdaderos especialistas.

El Simposio ha sido muy positivo, con ponencias, mesas redondas y reuniones de los diferentes grupos presentados. Han asistido varios obispos españoles y han estado representadas la totalidad de las Curias españolas y algunas de Portugal.

Centro de Estudios de Teología Espiritual Programa de actividades. Curso 78-79

ENCUENTROS DE ESPIRITUALIDAD

Cuatro días de reflexión y diálogo, con una orientación práctica y orientados a la acción apostólica. (Sacerdotes, religiosas y laicos).

- Oración y vida cristiana (20-24 noviembre).
- El misterio de Cristo (5-9 febrero 1979).

- La santificación de la vida diaria (30 abril - 4 mayo 1979).
Profesores: P. L. Mendizábal, S.J.; P. C. Lledó, O.P.; D. J. Ordóñez; D. S. Muñoz Iglesias; D. D. Muñoz; P. C. Pozo, S.J.; D. J. Rivera, etc.

CURSOS INTENSIVOS DE TEOLOGIA ESPIRITUAL

Orientados especialmente a una formación teológica sobre los temas más importantes y actuales de la vida espiritual.

- 15-20 enero 1979. Teología de la santidad cristiana.
- 16-21 abril 1979. Pastoral de la Espiritualidad.

EJERCICIOS ESPIRITUALES

(Religiosas) 7-15 abril 1979. Semana Santa.

V SEMANA DE TEOLOGIA ESPIRITUAL

Toledo 2-6 julio 1979.

CURSO DE VERANO

16-28 julio 1979.

Otras actividades serán anunciadas en el Boletín de Información del C.E.T.E.

INFORMACION E INSCRIPCIONES

Centro de Estudios de Teología Espiritual
Calle Espartinas, 3, 1.º izqda. — MADRID-1
Tel. 276 42 24 (de 6 a 9 tarde)

Lema de la próxima Jornada Mundial de Medios de Comunicación Social

"Las Comunicaciones Sociales por la tutela y promoción de la infancia en la familia y en la sociedad".

Dicha Jornada Mundial para las Comunicaciones Sociales se celebrará en todo el mundo el domingo anterior a la fiesta de Pentecostés, es decir, el día 27 de mayo de 1979.

Durante el mismo año 1979, tal tema coincide con la celebración, propuesta por la O.N.U. del «Año Internacional de la Infancia». En su alocución del 28 de junio al Sr. Henry Labouisse, Director Ejecutivo de la UNICEF, el Santo Padre ya ha formulado la posición de la Iglesia frente a tal iniciativa; el texto ha sido publicado en varias lenguas de las ediciones semanales de «L'Osservatore Romano».

La elección del tema para la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales 1979 está justificada por un triple deseo de la Santa Sede:

1) La sociedad contemporánea expone a la infancia a un casi ininterrumpido contacto con los medios de comunicación social: las transmisiones televisivas, radiofónicas, los filmes, la publicidad, la lectura, y esto sin cuidarse adecuadamente de la recreación, la educación y el enriquecimiento espiritual de los lectores y espectadores de tierna edad. Existen ya iniciativas, católicas y no católicas al respecto, pero insuficientes en número y calidad. Tanto en el plano eclesial como en el civil se deberá promover, con competencia e insistencia, filmes, transmisiones y publicaciones adaptadas a la infancia, para protegerla eficazmente contra las manifestaciones degradantes de la comunicación social moderna.

2) El Año Internacional de la Infancia, en cuanto iniciativa de la ONU, refleja principalmente las preocupaciones de los Gobiernos que corren el riesgo de asumir formas excesivas de absorción del niño por parte del Estado, con perjuicio de los inalienables derechos de la familia y de la comunidad religiosa; los medios de comunicación social deben reflejarse equitativamente sobre estos derechos.

3) En el arriba mencionado Discurso del Papa al Director de la UNICEF, ha sido ratificada la oposición del Pueblo de Dios a toda implicación o instrumentalización, directa o indirecta, del Año Internacional de la Infancia en favor de la contracepción o del aborto. Los medios modernos de comunicación social podrían llegar a ser manipulados para servir a tal instrumentalización y el tema de la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales deberá permitir sensibilizar a la opinión pública para la tutela de la vida y, si fuera preciso, ponerla en alarma para la defensa de este derecho fundamental de la infancia.

(Carta de MONS. DADAGLIO, Nuncio de S. S. en España, a MONS. ANTONIO MONTERO, Pte. de la C. E. de MCS. 21-VII-78).

bibliografía

Agenda Eclesiástica Hofmann 1979

Consideramos oportuno resaltar las novedades que encierra la presente edición, pues pretende potenciar y enriquecer la utilización de la Agenda.

— En los domingos de todo el año se indica la «Semana del Salterio», correspondiente a la Liturgia de las Horas.

— Se mantiene en su día propia, señalados entre paréntesis, los Santos del Calendario Romano Universal y del Propio de España, cuando no se celebran litúrgicamente por ceder ante una feria privilegiada de Adviento, Cuaresma y Pascua, o por coincidir con un domingo y solemnidad.

— Se señalan también las fechas de comienzo de las principales «novenas», que están arraigadas en la piedad popular.

Además de otras novedades, queremos recordar, que la Agenda Eclesiástica Hofmann es básicamente:

- una Agenda Diaria
- un Registro de Misas Encargadas
- un ritual de Emergencias y Bendiciones.

Liturgia de las Horas:

- Hora intermedias y completas
- Diversos apéndices.

Edita: Hofmann, S.A. — Apartado 333 — Valencia (España).